



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021

En Luque a 3 de Diciembre de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúne en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside la la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Isabel Porras López, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 18 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 18 de noviembre de 2021 y su transcripción al libro de Actas.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 377 a la 517, ambas inclusive, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria en la que se dio cuenta.

La Corporación, queda enterada.

3º.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. GEX N.º 183/2018.

Dada cuenta que el acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 9 de abril de 2021, por el que se acordaba la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque, ha permanecido expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles a fin de dar cumplimiento al trámite de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, transcurridos desde el día 22 de abril hasta el día 3 de junio de 2021, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba n.º 72, de fecha 19 de abril de 2021, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Elevar a definitivo la aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque actualizado, redactado por la Diputación Provincial de Córdoba, a través del Departamento de Vivienda e Intermediación Hipotecaria del Área de Asistencia Técnica a los Municipio, por encomienda expresa por parte del Ayuntamiento de Luque.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo del Derecho a la Vivienda en Andalucía, remitir el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque a la Consejería competente en materia de vivienda.

Tercero.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía n.º 2021/00000334. GEX n.º 1662/2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 2021/00000334, GEX n.º 1662/2021, cuyo objeto versa sobre plazo de audiencia al adjudicatario del servicio municipal de Tanatorio, con el fin de garantizar la continuidad de este servicio público asegurando su funcionamiento.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, informa favorablemente su ratificación.

5º.- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé. GEX n.º 1762/2021.

En la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 2 de octubre de 2020, se aprobó definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 247 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Visto que con fecha 25 de noviembre, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos por el que se pone de manifiesto la necesidad de modificar la citada ordenanza.

Dada cuenta que la Sra. Presidenta, expone que la modificación de esta ordenanza se sustancia en corregir los errores detectados en la tramitación del procedimiento de concesión para aprovechamiento de las aguas subterráneas una vez puestas en funcionamiento. Las modificaciones se refiere a la documentación adjunta necesaria para la tramitación de la correspondiente autorización, no modificando ningún aspecto económico de la misma.

Visto el informe propuesta de Secretaría Intervención, y siendo el Pleno el órgano de competente para su aprobación.

La Corporación por unanimidad, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé, con la redacción que a continuación se recoge:

“ARTÍCULO 6º. GESTIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1. Toda persona interesada en utilizar los puntos suministradores de agua deberá presentar ante este Ayuntamiento una solicitud acompañada de la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

-Acreditación de titularidad de la explotación agrícola, presentando mediante cualquier documento su propiedad, arrendamiento o usufructo.

-Declaración de cultivo última presentada. (Indicar los usos agrícolas para el que se destinará el agua.)

-Estimación de los metros cúbicos que precise al año, sin que pueda superar en ningún caso la cantidad máxima que establece esta Ordenanza.

-Certificado inscripción padronal Colectivo.

- Libro de explotación ganadera. [...] ”

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de **treinta días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía n.º 2021/00000416. GEX n.º 1424/2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 2021/00000416, GEX n.º 1424/2021, cuyo objeto versa sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado Hermanos Campano, S.L., y suscrito por Manuel Campano Durán. Director Técnico de la citada empresa, para la ejecución de la obra de “Restauración del Castillo de Luque” en Córdoba, (ATEG01/2021)”.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, informa favorablemente su ratificación.

7º.- Delegación competencias para la correcta ejecución del contrato de obras “Restauración del Castillo de Luque” en Córdoba. GEX n.º 1816/2021.

Visto el expediente de contratación, relativo a la contratación de la ejecución de la obra de “Restauración del Castillo de Luque” en Córdoba, tramitado mediante procedimiento abierto y en virtud de la encomienda de gestión suscrita al efecto entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Luque con fecha 21 de abril de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 80 del día 29 del mismo mes y año. GEX N.º 910/2020.

En sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Luque, celebrada el día 30 de agosto del año en curso se acordó adjudicar el contrato de ejecución de obras de “Restauración del Castillo de Luque” en Córdoba.

Dada cuenta que las certificaciones de obra deben ser aprobadas por el órgano de contratación y de conformidad con el artículo 240.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, [...] A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días *siguientes al mes al que*

correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares [...].

Así mismo, de conformidad con el artículo 198.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, «*La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados [...]*».

Visto que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrado el día 5 de julio de 2019, se acordó que la periodicidad de las Sesiones de Pleno ordinario sea cada dos meses.

Visto que las certificaciones de obra deben ser aprobadas por el órgano de contratación, siendo éste el Pleno de la Corporación.

Dada cuenta que el Pleno puede delegar la competencia del artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, referente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local.

La Corporación por unanimidad de los miembros que la componen, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda :

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia para la aprobación de las certificaciones de obra, así como, reconocer la correspondiente obligación, aprobación y ordenación del pago, para la ejecución del contrato de obra de “Restauración del Castillo de Luque (Córdoba) del Pleno en la Alcaldesa-Presidenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No obstante, el Pleno podrá avocar en todo momento las atribuciones delegadas.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Asunto urgente.- Traslado del pésame a la familia de D. Joaquín Jiménez Hidalgo.

La Sra. Presidenta expone que, D. Joaquín Jiménez Hidalgo, era Alcalde de Antequera, Presidente de la Diputación, entre otros cargos, ha fallecido recientemente, por lo que propone trasladar el pésame de la Corporación a la familia de D. Joaquín.

La Corporación por unanimidad, aprueba la urgencia y trasladar el pésame por el fallecimiento de D. Joaquín Jiménez Hidalgo a su familia.

8º.- Ruegos y preguntas.

Por parte del Grupo Popular, el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta, una vez más, si hay alguna novedad respecto al depósito de agua de la Fuente Luque.
- Pregunta por los robos producidos en estos últimos días en casas particulares, saber si se han identificado al autor o autores y qué medidas se van a tomar o se han tomado.
- Al estar ya inmersos en la campaña de recogida de las aceitunas, piden que se intensifique la limpieza tanto en la Ronda del Castillo, Calle Álamos, Patín del Convento, y Calle Antonio Machado, ya que son las calles más concurridas por los agricultores en estas fechas. Así mismo, respecto a la Ronda del Castillo, todos los años piden el desbroce y limpieza de las cunetas y los quita-miedos, aunque casi nunca



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

se hace nada, ya que al tener forraje y al no estar limpia esa zona, acumula tanto barro como bolsas y en estas fechas invade la carretera con el peligro que ello conlleva. Igualmente informa que el pilar de la Ronda del Castillo, sigue perdiendo mucha agua, por lo que solicita que se le ponga un sistema para evitar esto.

– En el último Pleno de ruegos y preguntas, solicitó que se cambiara el formato de las letras de la rotonda de entrada al pueblo porque siempre falta alguna, comentó que Doña Mencía había cambiado su formato pero en ningún momento pretendió comparar ambas rotondas. Al faltar letras, la presentación de entrada al pueblo te predispone y no luce, por lo que hay que envolver esa rotonda con nueva buena imagen. No sabe, si sería mejor dotarlo de consignación presupuestaria en los próximos presupuestos, pero da muy mala imagen ver la rotonda como está y lleva así toda la legislatura.

– Un grupo de padres y vecinos le han comunicado que hay una gran cantidad de palomas en la zona de la guardería. Esto es debido a que, el tejado de la guardería tiene placas solares usan las mismas para anidar y cobijarse, conllevando una gran cantidad de excrementos y olores que están afectando a los vecinos en sus tejados, terrazas y canalones. Los vecinos, también les han comunicado que, en varias ocasiones se han atracado por las lluvias, por lo que ruegan que se le de alguna solución lo antes posible, tanto por los vecinos que viven allí como por los niños que acuden a la guardería, ya que es algo insalubre y a la larga peligroso.

– En el pasado Pleno de agosto, preguntaron por el cercado que se había instalado en el Paraje de la Serrezuela, y en él un rebaño de ovejas, produciendo daños a los vecinos colindantes en sus fincas. Se les informó que se había abierto expediente y que se había personado tanto Urbanismo como Policía Local, que se había localizado a la persona que lo había vallado y se estaba tramitando el expediente. Pregunta como está el expediente y si pueden tener acceso ya que aquello sigue igual.

Por la Presidenta, se contesta lo siguiente:

– En cuanto al tema del depósito de agua de la Fuente Luque, como ya comentó en el Pleno anterior, el presidente se ha jubilado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir todavía no han nombrado a nadie. Hace aproximadamente un mes, tuvo una reunión la Alcaldesa de Zuheros, el Alcalde de Doña Mencía y ella con la Subdelegada del Gobierno para el tema de la Policía y le comentó este tema. Se le ha mandado el expediente a la Subdelegación y ésta se lo remite a la Confederación a Sevilla, puesto que ahora mismo no hay presidente y para ver si así le dan solución.

– Para el tema de los robos en casa particulares, le dará la palabra al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana. Pero al Ayuntamiento y Policía Local, no le consta si han puesto las oportunas denuncias. No obstante, se le ha dado traslado a Guardia Civil y Policía Local para que dentro de su horario tengan presencia e intensifique la vigilancia. Así mismo, le han informado, que no es un caso aislado y que están produciendo en varios pueblos y pide la colaboración de la ciudadanía.

– Con respecto a la limpieza, informa que se ha intensificado la limpieza y día sí día no, se está limpiando. Es verdad, que en otoño por las caídas de las hojas se está limpiando siempre, pero pasan los tractores y se ensucia.

– En cuanto a la Ronda del Castillo, se empezó a desbrozar aunque al comenzar la campaña de aceitunas hay poco personal, pero, se intensificará cuando haya más personal. Y en cuanto al pilar darán traslado.

– En cuanto a las letras de la rotonda, la 2ª Teniente de Alcalde se ha puesto en contacto con la empresa INSERJU, que es la empresa que ha realizado la de Doña Mencía y también realizó ésta, y estamos a la espera de que nos hagan varias propuestas.

– El tema de las palomas es un problema no sólo en la Guardería, sino también en el Colegio, y a esto, le sumamos los gatos. Como ya saben, la Diputación de Córdoba tiene un servicio de recogida de perros vagabundos y desde el Ayuntamiento, ya nos hemos puesto en contacto con esta empresa que trabaja en Diputación y le han solicitado presupuesto tanto para las palomas como

para los gatos. Pero, le han informado que eso tienen sus épocas y que la época de invierno no es la más favorable y además para el tema de las palomas tendrían que tener 6 meses o un año. De todas formas, tenemos el presupuesto y en el momento que digan que es apropiado pondrán las jaulas. Y en cuanto a los gatos es más complicado, pero ya se mandó una carta a los vecinos para que no fomentarán su crianza echándole comida.

— En cuanto al expediente del Paraje de la Serrezuela, no sabe en qué situación está, pero se informa, y en cualquier momento pueden llamar a la Secretaría e informarse.

Por la Presidencia, se da la palabra al Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

D. José Bravo Jiménez, explica que en relación con el tema de los robos, parece que hay una persona identificada y tanto Policía Local como Guardia Civil están pidiendo colaboración ciudadana y solicitando la documentación identificativa a las personas que ven deambulando y hacerle un seguimiento. Hay comentarios pero no hay denuncias oficiales.

Por la Sra. Presidenta se informa que previsiblemente el 23 de diciembre se convocará un Pleno extraordinario para la aprobación del Presupuesto entre otros asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19'25 horas, doy fe.